

Acuerdo N° **027,**  
( 02 OCT 2009 )

*Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,  
MARIANO OSPINA PÉREZ,**

**ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que mediante Estudio Previo efectuado durante el mes de Agosto de 2008, se determinó la necesidad de contratar los Estudios y Diseños para el Reforzamiento Estructural del edificio sede central del ICETEX, como resultado se procedió a realizar el contrato de Consultoría No. 2008-0043, con la firma PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS PCA, con fecha de iniciación Octubre 6 de 2008 y fecha de terminación Marzo 7 de 2009.

Que el seguimiento al desarrollo del contrato celebrado con la firma PCA fue efectuado por la firma INTERDICO LTDA., quienes en desarrollo del contrato 2008-0061 realizaron la Interventoría externa al contrato de Consultoría con fecha de inicio Noviembre 7 de 2008 y fecha de terminación Abril 7 de 2009.

Que paralelamente mediante estudio previo efectuado en Noviembre de 2008, se determinó la necesidad de contratar los Estudios y Diseños para la readecuación del edificio sede central del ICETEX, como resultado se procedió a realizar el contrato de Consultoría No. 2008-0080, con la firma SERGO LTDA., con fecha de iniciación Enero 13 de 2009 y fecha de terminación Julio 28 de 2009.

Acuerdo N° 027  
( 02 OCT 2009 )

*Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.*

Que el seguimiento al desarrollo del contrato celebrado con la firma SERGO LTDA. fue efectuado por la firma CONSORCIO 2KA+CODIARCO LTDA., quienes en desarrollo del contrato 2008-0081 realizaron la Interventoría externa al contrato de Consultoría. Su fecha de inicio fue Enero 13 de 2009 y fecha de terminación Agosto 27 de 2009.

Que de acuerdo al resultado de la etapa de diagnóstico realizada por las Consultorías en desarrollo de los Estudios y Diseños para el Reforzamiento Estructural y readecuación de las instalaciones de la sede central del ICETEX, el edificio sede central del ICETEX fue construido a principios de los años 60 y por la seguridad de sus funcionarios y del público en general, se hace necesario efectuarle un reforzamiento estructural para actualizar los factores de seguridad de sismo resistencia de acuerdo a la norma vigente NSR-98. Adicionalmente, los acabados arquitectónicos y demás redes existentes incluyendo el conjunto de ascensores ya cumplieron su vida útil y por tanto evidencian un alto estado de deterioro, razón por la cual se hace necesaria su modernización.

Que una vez finalizados los contratos y recibidos los resultados de los Estudios y Diseños, con fecha Agosto 26 de 2009 se presentó a la Junta Directiva el presupuesto de las obras de reforzamiento estructural y readecuación de la sede central, con el objeto de poner a su consideración la aprobación de los recursos necesarios para el año 2010, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo 023 de agosto 26 de 2009.

Que posterior a la aprobación, se elaboró el Estudio Previo para la contratación de las obras para el Reforzamiento Estructural y la readecuación de las instalaciones del edificio sede central, con el cual en Septiembre 8 de 2009 se dio inicio al proceso de contratación mediante la publicación de los Pliegos de condiciones para la Selección Pública del contratista No. 003 de 2009.

Que al realizar el reforzamiento estructural y la readecuación de las instalaciones, se manejarán grandes volúmenes de material con altos niveles de polución y ruido, por tanto para efectuar la intervención de una manera segura y eficiente, según concepto del Consultor SERGO LTDA. y avalado por la Interventoría del proyecto CONSORCIO 2KA+CODIARCO LTDA. se determinó la necesidad de desalojar totalmente la edificación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió por parte de la Secretaria General a través de la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos a efectuar un sondeo de precios para tomar en arriendo unas instalaciones de oficinas con área equivalente a la actualmente ocupada en el edificio, mientras se realiza el reforzamiento estructural y la readecuación del edificio sede central. Por tal razón, el ICETEX inició la búsqueda de inmuebles mediante la publicación de avisos clasificados en diferentes medios de comunicación escrita; adicionalmente realizó visitas y solicitudes de cotización tanto en edificios ya construidos, como en construcción., tal como se discrimina a continuación:

027

Acuerdo N°  
( 02 OCT 2009 )

*Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.*

<b>Ubicación</b>	<b>Valor M<sup>2</sup></b>	<b>Arriendo Mensual</b>
Edificio Barichara Calle. 19 con Cra. 3	\$ 25,000	\$ 13,497,825
Centro Comercial San Martin Cra 7 con Calle 32	\$ 35,000	\$ 157,850,000
Centro Empresarial 97 con Cra 12	\$ 50,000	\$ 231,495,000
Edificio Calle 93 con Cra. 16	\$ 50,000	\$ 255,365,000
Edificio Calle 98 con Cra. 69	\$ 45,000	\$ 280,901,500
Edificio Calle 99 con Cra. 11	\$ 52,000	\$ 294,236,800
Edificio Calle 156 con Cra. 11	\$ 45,000	\$ 221,760,000
Edificio Calle 93	\$ 55,000	\$ 277,029,500
Santa Bárbara	\$ 40,000	\$ 249,920,000
Centro Empresarial Calle 93	\$ 52,000	\$ 286,000,000
Bogotá Corporate Center Calle 26 cerca a la Cra. 68	\$ 50,000	\$ 275,000,000
Edificio La Floresta	\$ 42,000	\$ 231,000,000

Que teniendo en cuenta la cercana ubicación a la sede central y menor costo de arrendamiento, se determinó tomar en arriendo 4.100 m<sup>2</sup> del edificio denominado "San Martin" para oficinas y 491 m<sup>2</sup> del edificio denominado "Barichara" para atención al público.

Que es preciso anotar, que actualmente el proceso Licitatorio para el reforzamiento estructural y la readecuación de la sede central se encuentra a menos de 2 meses del plazo previsto para su adjudicación, por tanto se hace necesario materializar el arriendo de los predios para poder iniciar el proceso de adecuación y traslado de acuerdo al cronograma establecido.

Que de acuerdo con los estudios de Conveniencia y Oportunidad se estima un presupuesto para la contratación por un año de estos inmuebles, los cuales requieren una financiación por vigencias distribuida así:

<b>Necesidad</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>	<b>TOTAL NECESIDAD</b>
Sede San Martin (4100 m <sup>2</sup> )		899,130,000	1,280,430,000	2,179,560,000
Sede Barichara (491 m <sup>2</sup> )		46,471,785	170,396,543	216,868,328

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX, a asumir compromisos con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura 2010.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP\_VF2009-019p y CDP\_VF2009-020p expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos de la vigencia 2009 se encuentran disponibles para cubrir dichos compromisos, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de



Acuerdo N°

027

( 02 OCT 2009 )

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir el compromiso que afecta el presupuesto de vigencias futuras con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios que afecta el presupuestos de la Vigencia Futura del año 2010 por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1,450,826,543) M/Cte, así:

Compromisos	Vigencia	Año 2010	TOTAL COMPROMISOS
Sede San Martin (4100 m <sup>2</sup> )		1,280,430,000	1,280,430,000
Sede Barichara (491 m <sup>2</sup> )		170,396,543	170,396,543
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURAS</b>		<b>1,450,826,543</b>	<b>1,450,826,543</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

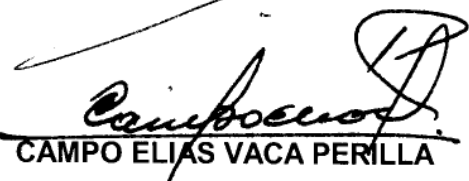
Dado en Bogotá D. C., a

02 OCT 2009

El Presidente

  
GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

  
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA